El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 8.909/2014

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Córdoba, sus Organismos Autónomos y el Consorcio de Turismo y las Previsiones de Ingresos y Gastos de las Sociedades Mercantiles de Capital íntegramente Local, en Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 20 de noviembre de 2014, ha permanecido expuesto el mismo al público, por espacio de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 21 de noviembre de 2014 (BOP número 225), a efecto de que los interesados pudieran presentar las alegaciones que consideraran procedentes conforme al TRLRHL. Conocidas las mismas por el Pleno Municipal, se ha adoptado el procedente Acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2014, del siguiente tenor literal:

PRIMERO. Aprobar los Estados de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Córdoba, sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles, así como del Consorcio de Turismo, según el siguiente desglose:

ENTIDAD	GASTOS	INGRESOS
Ayuntamiento de Córdoba	292.471.128,21	292.471.128,21
ORGANISMOS AUTÓNOMOS		
Instituto Municipal de artes escénicas Gran Teatro	3.980.100,00	3.980.100,00
Gerencia Municipal de Urbanismo	12.877.656,72	13.654.113,18
Instituto Municipal de Deportes	8.366.062,13	8.366.062,13
Instituto Mpal. de Desarrollo Económico Empleo	2.530.000,00	2.530.000,00
Instituto Mpal. de Gestión Medioambiental Botánico	2.862.827,17	2.877.827,17
SOCIEDADES MERCANTILES		
AUCORSAAutobuses de Córdoba S. A.	29.460.177,00	29.482.911,00
EMACSAEmpresa Municipal de Córdoba S.A.	47.613.801,00	49.012.214,00
SADECOSaneamientos de Córdoba S. A.	49.098.049,00	49.325.451,00
VIMCORSAViviendas de Córdoba S. A.	16.626.000,00	16.695.000,00
CECOSAMCementerios y servicios funerarios municipales de córdoba S.A.	2.836.928,98	2.869.745,14
CONSORCIO DE TURISMO	1.091.070,00	1.091.070,00

SEGUNDO. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba y de sus Organismos Autónomos.

TERCERO. Aprobar los Estados consolidados de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Córdoba con los Organismos y Empresas señalados en el apartado Primero, que ascienden a un total de 389.300.716,03 euros en su Estado de Gastos y 391.842.537,65 euros en su Estado de Ingresos.

El detalle por capítulos económicos de cada uno de los Presupuestos que se integran en el Consolidado es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

	PREVISIONES DE INGRESOS				PREVISIONES DE G	ASTOS	
CAP	○ DENOMINACIÓN	2015	CAP ⁰	DEN	NOMINACIÓN		2015
1	Impuestos Directos	124.173.359,32	1	Gastos de Personal			91.349.339,25
II	Impuestos Indirectos	11.634.489,84	П	Bienes Ctes. Y Servicios			50.205.326,39
III	Tasas y otros Ingresos	47.082.142,55	Ш	Intereses			15.749.668,90
IV	Transferencias Ctes.	93.653.066,75	IV	Transferencias Ctes.			85.236.306,28
٧	Ingresos Patrimoniales	4.529.256,00	V	Fondo Contingencia			1.426.000,00
	Ingresos Corrientes	281.072.314,46		Gastos Corrientes			243.966.640,82
VI	Enajenación Inversiones	5.000.000,00	VI	Inversiones Reales			18.528.909,82
VII	Transferencias Capital	5.699.196,72	VII	Transferencias Capital			2.689.559,32
VIII	Activos Financieros	699.617,03	VIII	Activos Financieros			0,00
IX	Pasivos Financieros	0,00	IX	Pasivos Financieros			27.286.018,25
	Ingresos Capital	11.398.813,75		Gastos Capital			48.504.487,39
	TOTAL INGRESOS	292.471.128,21		TOTAL GASTOS			292.471.128,21
			ING	GRESOS			
CAP.		INSTITUTO MPAL DE	ARTE NICAS	TO MPAL INSTITUTO MPAL ES ESCE- DE GESTION ME- GRAN DIOAMB, JARDIN ATRO BOTANICO	GERENCIA URBA- NISMO	INSTITUTO DE DE- SARROLLO EC. Y EMPLEO	CONSORCIO DE TURISMO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00		0,00 0,00	0,00	0,00	0,00



2	IMPUESTOS INDIRECTOS		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS		951.533,21	1.200.000,00	16	0.000,00	2.304.519,00		0,00	90.970,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	;	5.534.253,85	2.738.500,00	2.58	1.000,00	10.380.060,12	2.46	60.000,00	1.000.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES		480.275,07	21.600,00	4	1.827,17	457.080,06	7	70.000,00	100,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES	REALES	0,00	0,00	1	0,00	257.454,00		0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.400.000,00	0,00	8	0.000,00	255.000,00		0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS		0,00	20.000,00	1	5.000,00	0,00		0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS		0,00	0,00	1	0,00	0,00		0,00	0,00
		TOTAL	8.366.062,13	3.980.100,00	2.87	7.827,17	13.654.113,18	2.53	30.000,00	1.091.070,00
				GASTOS						
			INSTITUTO MPAL	INSTITUTO MPAL			EDENICIA LIDRA.	INSTITUTO	DE DE-	CONSORCIO DE
CAP.			DE DEPORTES	NICAS GRAN TEATRO	DIOAMB. BOTAI	JARDIN	NISMO	SARROLLO EMPLE	DEC. Y	TURISMO
1	GASTOS DE PERSONAL		2.885.009,92	1.971.175,00	2.36	9.514,17	7.509.680,59	1.18	83.800,00	855.220,21
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENE	S Y SERVICIOS	2.552.751,21	1.972.409,00	38	3.713,00	1.374.080,00	46	68.200,00	214.049,79
3	GASTOS FINANCIEROS		1.101,00	15.016,00	1	600,00	1.193.005,64		1.500,00	4.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	;	1.477.200,00	1.500,00		4.000,00	77.550,46		26.500,00	5.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA		50.000,00	0,00		0.000,00	0,00		50.000,00	10.000,00
6	INVERSIONES REALES		700.000,00	0,00		0.000,00	1.824.526,28		0,00	2.800,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		700.000,00	0,00		0,00	199.196,72		0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS		0,00	20.000,00		5.000,00	0,00		0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL	0,00	0,00		0,00	699.617,03		0,00	0,00
		TOTAL	8.366.062,13	3.980.100,00	2.86	2.827,17	12.877.656,72	2.5	30.000,00	1.091.070,00
				INGRESOS						
CAP.			EMACSA	AUCORSA		SADECO	VIMC	DRSA	CE	ECOSAM
1	IMPUESTOS DIRECTOS		0,00		0,00		0,00	0,00		0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS		0,00		0,00		0,00	0,00		0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS		0,00		0,00		0,00	0,00		2.262.898,33
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		37.625.074,00	14.854.9	28,00	36.547.31	7,00	42.000,00		574.030,65
5	INGRESOS PATRIMONIALES		11.387.140,00	12.237.9	83,00	11.720.13	4,00 15	5.103.000,00		32.816,16
6	ENAJENACION DE INVERSIONES	REALES	0,00		0,00		0,00	0,00		0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00	140.0	00,00	300.00	0,00	0,00		0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS		0,00		0,00	108.00	0,00	0,00		0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS		0,00	2.250.0		650.00		1.550.000,00		0,00
		TOTAL	49.012.214,00	29.482.9	11,00	49.325.45	1,00 16	6.695.000,00		2.869.745,14
				GASTOS						
CAP.			EMACSA	AUCORSA		SADECO	VIMCO	DRSA	CE	COSAM
1	GASTOS DE PERSONAL		15.321.758,00	18.339.0	20,00	29.225.00	0,00	1.647.000,00		2.007.875,39
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENE VICIOS	S Y SER-	24.743.647,00	8.517.8	53,00	17.089.91	4,00 12	2.786.000,00		552.485,76
3	GASTOS FINANCIEROS		495.529,00	213.3	04,00	300.00	0,00	643.000,00		4.267,92
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0,00		0,00		0,00	0,00		0,00
6	INVERSIONES REALES		4.520.907,00	2.390.0	00,00	1.835.00	0,00	1.550.000,00		272.299,91
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00		0,00		0,00	0,00		0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS		0,00		0,00	108.00	0,00	0,00		0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS		2.531.960,00		0,00	540.13	5,00	0,00		0,00
		TOTAL	47.613.801,00	29.460.1	77,00	49.098.04	9,00 16	6.626.000,00		2.836.928,98
CUA	ARTO. Aprobar la creación de las sig	uientes plazas:								
				С						
RE N G PL	CATEGORIA	PUES	TO DE TRABAJO	G NI	SUELDO / SALARIO	DESTINO	COMPLEM F	PRODUCT	S.SOCIAL	TOTAL
	Intervented Torons	dioman Titul - C	Cost Free ' : 5	V -in-project A 20	44.004.0=	40.000 (00.440.00	44 004 05	44.45:	40 77775
F 1	Interventor/a - Tesorero/a A	ujunto Titular Org	. Gest. Económico F	1		13.698,13		11.331,65	11.421	,19 77.715,45
			TOTA	L CREACIONES	14.824,09	13.698,13	26.440,39	11.331,65	11.421	,19 77.715,45

QUINTO. Aprobar la transformación de las siguientes Plazas.



		CATEGORÍA A TRANSFORMAR				CATEGORÍA TRANSFORMADA	CATEGORÍA TRANSFORMADA DIFERENCIAS								
REG	N PL	CATEGORÍA	G CD R / NIV	REG	N PL	CATEGORÍA	G	CD / NIV	SUELDO / SA- LARIO	DESTINO	ESPECIFICO / COM- PLEM	PRODUCT	S.SOCIAL	TOTAL	Nº PLAZA
F	4	MONTADOR/A VÍDEO	C 1 15	L	4	TRABAJADOR/A SOCIAL	A	2	54.908,16	-18.520,00	25.826,28	-21.086,12	11.767,28	52.895,60	1960 1961 2647 2648
F	4	REDACTOR/A	A 21	L	4	TRABAJADOR/A SOCIAL	A	2	35.546,56	-26.772,68	-1.959,40	-32.993,72	-4.706,40	-30.885,64	2713 2714 2715 2716
F	4	ASISTENTE SOCIAL	A 2 19	L	4	TRABAJADOR/A SOCIAL	A	2	42.700,56	-23.599,68	9.987,20	-27.873,88	350,52	1.564,72	2664 2665 2666 2667
F	5	AUX. ADMVO.	C 14	L	5	AUX. ADMVO.	В	6	52.713,65	-21.564,20	-10.605,85	-24.380,20	-1.347,95	-5.184,55	2694 2695 2698 2699 2700
F	1	PRODUCTOR/A	C 1 15	L	1	EDUCADOR/A SOCIAL	A	2	13.727,04	-4.630,00	6.156,57	-5.271,53	2.941,82	12.923,90	1.962
F	4	EDUCADOR/A SOCIAL	A 2 19	L	4	EDUCADOR/A SOCIAL	A	2	42.700,56	-23.599,68	8.787,20	-27.873,88	-745,72	-731,52	2707 2708 2709 2710
F	1	TÉCNICO DE SONIDO	C 2 15	L	1	PSICÓLOGO/A	A	1	17.968,58	-4.630,00	11.814,72	-5.042,75	4.630,41	24.740,96	1.963
F	1	AUX. BIBIOTECA	C 2 14	F	1	TEC. BIBLIOTECA	A 2	19	4.573,22	1.587,08	4.882,54	2.092,43	4.032,50	17.167,77	2.818
						TOTAL TRANSFORM	MACI	ONES	264.838,33	-121.729,16	54.889,26	-142.429,65	16.922,46	72.491,24	

SEXTO. Aprobar la amortización de las siguientes Plazas:

REG	NUM PLAZAS	CATEGORÍA / PUESTO TRAB	G CD R NIV	SHELDO / SALARTO	DESTINO	ESPECIFICO / COM- PLEM	PRODUCT	S.SOCIAL	TOTAL	N° PLAZA
F	14	CONDUCTOR/A - ENGANCHADORA	C 15	118.473,18	64.820,00	171.128,44	73.340,26	134.098,02	561.859,90	1504, 1505, 1506, 2674, 2675, 2676, 2677, 2679, 2680, 2739, 2682, 1488, 1497, 1490
L	1	CONDUCTOR/A - ENGANCHADORA	C 5	19.991,36	0,00	10.128,20	0,00	9.410,10	39.529,66	2736
F	11	LIMPIADOR/A	E 12	85.309,07	40.451,29	126.116,54	54.050,15	101.873,64	407.800,69	1607, 1609, 1617, 1602, 1603, 1632, 1629, 1630, 1605, 1635, 1636
L	3	LIMPIADOR/A	C 8	54.885,42	0,00	28.460,79	0,00	27.627,06	110.973,27	2441, 2442, 2452
L	2	OFICIAL 1 MATARIFE	C 5	39.982,72	0,00	22.609,38	0,00	22.694,34	85.286,44	2282, 2284
F	2	AUXILIAR PUERICULTURA	C 2 14	16.924,74	8.625,68	22.754,66	9.752,08	18.200,94	76.258,10	1106, 2638
L	1	OFICIAL 2 ALCANTARILLADO	C 6	19.485,98	0,00	9.333,25	0,00	9.000,08	37.819,31	2366
			TOTAL AMORTIZACION	ES 355.052,47	113.896,97	390.531,26	137.142,49	322.904,18	1.319.527,37	

SÉPTIMO. Aprobar la Plantilla de Personal que figura en el Expediente y cuyo detalle referido al Personal del Ayuntamiento de Córdoba, sus Organismos Autónomos y el Consorcio de Turismo es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA:

FUNCIONARIOS: 2.110

Escala Administración General: 564

Subescala Técnica: 50 Subescala Media: 13 Subescala Administrativa: 119

Suescala Auxiliar: 199 Subescala Subalterna: 183

Escala Administración Especial: 1.546

Subescala Técnica: 252 Clase Superior: 68 Clase Técnico Medio: 177 Clase Técnico Auxiliar: 7

Subescala Servicios Especiales: 1.294

Clase Com. Especiales: 151 Clase Personal Oficios: 396 Clase Policía Local: 556 Básica: 524

Ejecutiva: 24 Técnica: 8

Clase Serv. Ext. Incendios: 191

CONCEJALES: 29

PERSONAL EVENTUAL: 29 **ORGANOS DIRECTIVOS: 13** HABILITADOS ESTATALES: 6

LABORALES: 626 Personal de Oficios: 564

Personal Técnico y Administrativo: 222

CENTRO PROCESO DE DATOS: 35

TOTAL: 2.848

IMDECO

Categoría	Nº Plazas
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18
COORDINADOR INSTALACIONES	3
COORDINADOR PROGRAMAS	6
DIRECTORA	2
GERENTE	1
OFICIAL 1 ^a	2
OFICIAL 2ª	15
OPERARIO	3
ORDENANZA	1
PROFESOR	1
TECNICO ACUATIVO SALVAMENTO	3
TECNICO ADMINISTRATIVO	3
TECNICO DE GESTION	4
OPERARIO	5
CONTROLADOR	2
Total general	69

IMAE:

PERSONAL LABORAL

GRUPO PROFESIONAL SUBGRUPO **CATEGORIAS** Nº PLAZAS **OCUPADOS FIJOS** NO FIJOS VACANTES Α A1 TÉCNICO SUPERIOR 8 6



		Total A1	8	7	6	1	1
		TÉCNICO MEDIO	4	2	2	0	2
	A2	Total A2	4	2	2	0	2
		OFICIAL TÉCNICO	5	5	5	0	0
	C1	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	4	3	3	0	1
		Total C1	9	8	8	0	1
		COORDINADORES	3	3	3	0	0
С		TAQUILLERO/A	3	2	2	0	1
		ESPECIALISTA	3	2	2	0	1
	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	3	3	0	1
		ACOMODADOR-CONSERJE	4	3	2	1	1
		Total C2	17	13	12	1	4
		PEON/A	2	1	0	1	1
AGRUPACIÓN PROFE- SIONAL	E	LIMPIADOR/A	4	3	3	0	1
SIONAL		Total Agrup. Prof. / E	6	4	3	1	2
	TOTAL I	PERSONAL LABORAL	44	34	31	3	10
		PERSONAL DIRECT	IVO				
ALTA DIRECCI	ÓN	GERENTE	1	1	1	0	0
	TOTAL P	PERSONAL DIRECTIVO	1	1	1	0	0
-	45	35	32	3	10		

IMGEMA:

IMGEMA. PLANTILLA ORGÁNICA PREVISTA PARA 2015							
	ADMVOS.	OFICIOS	TOTAL				
GERENTE	1	0	1				
DIRECTOR PERSONAL Y S. INTERNOS	1	0	1				
JEFES DE UNIDAD	1	1	2				
TÉCNICOS/CAPATACES (*)	11	3	14				
OFICIALES 1 ^a (**)	6	7	13				
OFICIALES 2 ^a	0	5	5				
AUX- ADMVOS. – P. ESPECIALISTAS	0	13	13				
AYUDANTES - P. ORDINARIOS	0	0	0				
TOTAL	20	29	49				

(*) En la PLANTILLA ORGÁNICA existe una plaza de TÉCNI-CO de ADMINISTRACIÓN que hasta ahora no ha estado dotada, pero que en 2015 se prevé dotarla, en previsión de la jubilación anticipada en 2016 del Oficial de Contabilidad y para reforzar el personal de Administración con motivo de la entrada en vigor de la ICAI -2013.

(**) En 2015, una de las plazas de Peón Especialista de Museo que se prevén reclasificar a Oficial 1ª quedará sin cubrir en 2015

cuando uno de los 3 oficiales se reclasifique a Técnico de la Unidad.

Además, se prevé reclasificar 4 oficiales 1ª administrativos a Técnicos y 1 oficial 2ª oficios a oficial 1ª y un 1 oficial 1ª oficios a

PLANTILLA PERSONAL GERENCIA MUNICIPAL DE URBA-NISMO

PERSON	IAL LABORAL			
	CATEGORIA PROFESIONAL	CUBIERTAS	VACANTES	TOTAL
- ARQUIT	FECTOS	17	2	19
- LICENC	CIADOS EN DERECHO	13	0	13
-TÉCNIC	O ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD	1	0	1
- ARQUE	ÓLOGOS	2	0	2
- ARQUIT	FECTOS TÉCNICOS	3	0	3
- DOCUM	MENTALISTA NIVEL II	1	0	1
- INGENI	ERO TCO. INFORMÁTICA	1	0	1
- TÉCNIC	COS ARCHIVO	2	0	2
- DELINE	ANTES	8	0	8
- OFICIAI	LES ADMINISTRATIVOS	9	0	9
- TÉCNIC	COS ESPECIALISTAS	1	0	1



- AUXILIAR INFORMATICA	2	0	2
- AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	25	0	25
- OFICIAL CONDUCTOR	1	0	1
- FOTÓGRAFO	1	0	1
- TELEFONISTAS	2	0	2
- VIGILANTES OBRAS	3	0	3
- OPERARIOS	4	0	4
TOTAL	96	2	98

RESUMEN

	CUBIERTAS	VACANTES	TOTAL
FUNCIONARIOS	34	4	38
LABORALES	96	2	98
TOTAL	130	6	136

IMDEEC:

PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2015										
PLAZAS		TOTAL	OCUPADAS	FIJOS	NO FIJOS	VACANTES				
			GERENTE		1	1				
	1		TECNICO SUPERIOR A1		1	1				
1			TECNICO MEDIO A2		10	10				
1	9		ADMINISTRATIVO/A	4	4					
	4		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	/A	4	4				
	4		ORDENANZA		2	2				
	2									
			тот	ALES	22	22				

Consorcio de Turismo de Córdoba:

PLANTILLA	TITULACIÓN	RELACIÓN DE PUESTOS DE TRA- BAJO	SITUACIÓN	RÉGIMEN LABORAL
Gerente	Licenciado Superior	Gerente	Ocupada	Personal Laboral Alta Dirección
Interventor	Funcionarios con Habilitación de Carácter Estatal	Interventora General	Acumulada por Resolución de 18/02/2011 de la Dir. Gral. Admón. Local - Junta Andalucía	Personal Funcionario
Secretario	Funcionarios con Habilitación de Carácter Estatal	Secretario General	Acumulada por Resolución de 18/02/2011 de la Dir. Gral. Admón. Local - Junta Andalucía	Personal Funcionario
Director Área	Lic.Superior - Dip.Medio - FP2	D.A. Administración	Ocupada - Fijo	Personal Laboral
Director Área	Lic.Superior - Dip.Medio - FP2	D.A. Información	Ocupada - Fijo	Personal Laboral
Director Área	Lic.Superior - Dip.Medio - FP2	D.A. Coordinación	Ocupada - Fijo	Personal Laboral
Director Área	Lic.Superior - Dip.Medio - FP2	D.A. Gestión	Ocupada - Fijo	Personal Laboral
Director Área	Lic.Superior - Dip.Medio - FP2	D.A. Promoción	Ocupada - Fijo	Personal Laboral
Director Área	Lic.Superior - Dip.Medio - FP2	D.A. Congresos	Ocupada - Fijo	Personal Laboral
Técnico Medio	Diplomado Medio	Téc. Información Turística	Ocupada - Indefinido	Personal Laboral
Técnico Medio	Diplomado Medio	Téc. Información Turística	Ocupada - Fijo	Personal Laboral
Técnico Medio	Diplomado Medio	Téc. Información Turística	Ocupada - Fijo	Personal Laboral
Técnico Medio	Diplomado Medio	Téc. Información Turística	Ocupada - Fijo	Personal Laboral
Técnico Medio	Diplomado Medio	Téc. Información Turística	Ocupada - Fijo	Personal Laboral
Técnico Medio	Diplomado Medio	Téc. Información Turística	Ocupada - Fijo	Personal Laboral
Técnico Medio	Diplomado Medio	Téc. Información Turística	Ocupada - Fijo	Personal Laboral
Técnico Medio	Diplomado Medio	Téc. Información Turística	Ocupada - Indefinido	Personal Laboral
Técnico Medio	Diplomado Medio	Téc. Promoción Turística	Ocupada - Fijo	Personal Laboral
Técnico Medio	Diplomado Medio	Téc. Promoción Turística	Ocupada -Interinidad	Personal Laboral
Técnico Medio	Diplomado Medio	Téc. Contable	Ocupada - Fijo	Personal Laboral
Secretaria Dirección	FP2	Secretaria Gerencia	Ocupada - Fijo	Personal Laboral
Almacenera	FP2 - Enseñanza Básica	Almacenera. Administración	Ocupada - Fijo	Personal Laboral
Auxiliar Servicios Generales	FP2 - Enseñanza Básica	A.S.G. Administración	Ocupada - Fijo	Personal Laboral

Auxiliar Servicios Generales

Auxiliar Servicios Generales

FP2 - Enseñanza Básica FP2 - Enseñanza Básica A.S.G. Administración
A.S.G. Administración

Ocupada - Fijo
Ocupada - Fijo - Media Jornada

Personal Laboral

25

OCTAVO. Aprobar las siguientes asignaciones a los Grupos Políticos Municipales:

Cantidad fija mensual por Grupo Político Municipal: 100 €.

Cantidad variable por cada Concejal de Grupo al mes: 813,54 €

NOVENO. Aprobar la relación de cargos corporativos que desempeñarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, así como la cuantía de las citadas retribuciones, a percibir en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, debiendo asumir esta Corporación la obligación de su alta en el régimen general de la seguridad social y proceder al pago de las cuotas empresariales que corresponda para los cargos que se exponen a continuación, pudiendo los titulares de los citados cargos renunciar a su desempeño en régimen de dedicación exclusiva:

ALCALDE/SA PRESIDENTE/A (1)	60. 723,60€
TENIENTES DE ALCALDE (9)	55.849,64€
CONCEJALES DELEGADOS (4)	50.724,80€
PORTAVOZ/VICEPORTAVOZ GRUPO POPULAR (1)	55.849,64€
PORTAVOZ GRUPO UCOR (1)	55.849,64€
VICEPORTAVOZ GRUPO UCOR (1)	50.724,80€
PORTAVOZ GRUPO IU (1)	55.849,64€
VICEPORTAVOZ GRUPO IU (1)	50.724,80€
PORTAVOZ GRUPO SOCIALISTA (1)	55. 849,64€
TOTAL CARGOS	20

DECIMO. Aprobar la relación de cargos corporativos que desempeñarán sus funciones en régimen de dedicación parcial, así como la cuantía de las citadas retribuciones, a percibir en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, debiendo asumir esta Corporación la obligación de su alta en el régimen general de la seguridad social y proceder al pago de las cuotas empresariales que corresponda para los cargos que se exponen a continuación, pudiendo los titulares de los citados cargos renunciar a su desempeño en régimen de dedicación parcial: CONCEJAL SIN DELEGACIÓN, DEDICACIÓN 2/3 JORNADA ORDINA-RIA PSOE (1) 33.204,64€

CONCEJAL SIN DELEGACIÓN, DEDICACIÓN 1/2 JORNADA ORDINA-RIA PSOE (1) 25.362,40€

UNDÉCIMO. El Interventor, el Secretario y miembro de la Asesoría Jurídica, o funcionarios que ejerzan sus funciones por delegación, hasta tanto se incluyan los conceptos correspondientes en los complementos específicos o de productividad de sus puestos de trabajo, tendrán derecho a percibir indemnización por asistencia a las sesiones de órganos colegiados en los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles (artículo 217.2 del Reglamento Orgánico Municipal). De conformidad con los grupos establecidos mediante el acuerdo 49/14 de la sesión plenaria extraordinaria y urgente del 27 de febrero de 2014, las indemnizaciones máximas que podrán acordarse por los Órganos que proceda serán:

Grupo 1: 350 euros/sesión (SADECO, EMACSA, AUCORSA)

Grupo 2: 300 euros/sesión (VIMCORSA, GMU)

Grupo 3: 250 euros/sesión (IMDECO, CECOSAM, IMGEMA, IMAE, IMDEEC, MERCACORDOBA, FUNDACIONES, PROCÓRDOBA)

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que de acuerdo con lo previsto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el anterior Acuerdo los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de cualquier otro recurso que los interesados consideren procedente.

Córdoba, a 23 de diciembre de 2014. El Teniente Alcalde-Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Fdo. José Mª Bellido Roche. VºBº El Secretario General del Pleno, Fdo. Valeriano Lavela Pérez.